



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03500 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

20 JUL 2022

VISTO; los documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 0014-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 17 de enero de 2022, se resuelve ENCARGAR, el puesto de Director del Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a la Lic. en Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ, con DNI N° 27754680, a partir del 17 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022;

Que, según Acta de Reunión de Asistencia Técnica a los Directores y Jefes de Área de la UGEL San Ignacio, de fecha 02 de junio de 2022, dentro de las actividades realizadas por el Área Personal, en el numeral c) Verificación de cumplimiento de perfiles de funcionarios, en su último párrafo señala que, se ha verificado que se ha utilizado la modalidad de encargatura para designar funcionarios dentro del régimen del D.L. N° 276, por lo que se sugiere adecuar conforma a la normatividad vigente;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, a la letra dice: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen..."*;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal ates referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3500 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral de UGEL N° 0014-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 17 de enero de 2022, en su artículo primero de la parte resolutive, bajo los siguientes términos:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el puesto de Director del Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a la Lic. en Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ, con DNI N° 27754680, a partir del 17 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Lic. en Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ, con DNI N° 27754680, en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, , a partir del 17 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR, la plaza con código NEXUS N° 112111122115, en la cual se encuentra nombrada la administrada MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ, debiendo ser coberturada únicamente por contrato en tanto dure su designación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,




Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio